



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Entra en vigor la reforma del Código Penal, que afectará al delito de hurto

https://youtu.be/A2_C2czUzHA

La nueva Reforma del Código Penal ya es una realidad después que haya entrado en vigor esta misma semana tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Con las medidas legales adoptadas **los ladrones que hayan cometido hurtos por una cuantía inferior a 400 euros podrán ir a la cárcel si reinciden.**

Según datos del Ministerio de Interior, la mayoría de personas que han delinquido llevando a cabo robos, que no superan los 400 euros, suelen reincidir, por eso **esta reforma que llevaba exigiéndose desde hace años** es necesaria para que los ladrones no queden impunes ante la ley.

En los casos que se den con estas características, habiendo reincidido hasta en tres ocasiones, se podrá imponer a los autores de los hurtos una pena básica, es decir, **una condena de 6 a 18 meses de prisión.** Como recoge el [BOE](#) en el que se detalla la reforma, “De esta forma, se consigue dar a los casos de multirreincidencia una respuesta penal más disuasoria y ajustada a la gravedad de la conducta, sin incurrir en un incremento desproporcionado de la pena”.

Una reforma necesaria para que los ladrones no queden impunes ante la ley (Foto: Archivo)

Es una medida que **se ajusta con la realidad con el fin de frenar los robos** que suceden anualmente en nuestro país ya que, ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |